



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2023

Expte. N° 135/21

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Oscar Dario BARRIOS, ex Secretario General de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para cubrir gastos de alojamiento del Sr. Daniel VELÁZQUEZ, personal contratado que debió cumplir tareas de prensa en los actos de colación de grado llevados a cabo en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal durante los días del 30 de noviembre de 2021 al 03 de diciembre de 2021.

QUE a fs. 12 y 14 se adjuntan los comprobantes de gastos debidamente conformados, para su control y rendición.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3926/2022 (fs. 15) por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 7.817,00).

QUE a fs. 20 obra Recibo de Tesorería General N° 1377/22, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 2.183,00), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

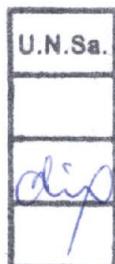
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, ex Secretario General de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 7.817,00), con motivo de cubrir el alojamiento del Sr. Daniel VELÁZQUEZ, personal contratado que debió cumplir tareas de prensa en los actos de colación de grado llevados a cabo en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal durante los días del 30 de noviembre de 2021 al 03 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0012.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1180-2023